



OC N° 10.

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0010.15

VISTOS:

24 FEB 2014

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2.126 de fecha 18.02.14, del Jefe Departamento de Finanzas, se solicitó la adquisición de una máquina de escribir electrónica usada, para ser utilizada en la confección de cheques, toda vez que en el mercado ya no existen máquinas nuevas de este tipo.

Que, el citado producto no se encuentra disponible en los Convenios Marco del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, conforme a lo anterior y dado que la empresa Comercial Abon Limitada, ha prestado durante este último tiempo los servicios de mantención a este tipo de máquinas, se solicitó cotización a dicha empresa para su adquisición.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde adquirir dicha máquina, bajo la modalidad de trato directo, a la empresa antes indicada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, una máquina de escribir electrónica Olympia carro ancho, a la empresa **Comercial Abon Limitada**, RUT N° 84.921.700-3, con domicilio en Esmeralda N° 940, Local 4, Valparaíso, por un monto total IVA incluido de **\$83.300.-** (ochenta y tres mil trescientos pesos).
- PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: Oficio N° 2.126 de fecha 18.02.14, del Jefe Departamento de Finanzas y cotización.



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 001 del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00, Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al Objetivo Estratégico 06.01.07 Necesidades Institucionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

**JULIO CÉSAR RUEDI ARRETX
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

MFS/efz
Distribución:
-Subdepartamento de Abastecimiento

Código Sigfe: 001747

SSD Nº: 010173

